CONTRATO N° 92/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 68/201, PARA LA "RESTAURACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y FÁBRICA" – (ID. N° 287.856)

Entre la **POLICÍA NACIONAL,** domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Inspector CRÍSPULO SOTELO CÁCERES**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo del corriente año, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el **Ingeniero DIEGO SZKLARKIEVICZ KALLER**, con RUC N° 1398623-6, domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno N° 4.239, de esta Capital, con Cédula de Identidad Civil **N° 1.398.623**, denominada en adelante el "CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA RESTAURACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y FABRICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 68/2015, para la contratación de "Servicios de restauración del Departamento de Informática y Fábrica".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);** y
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el subgrupo 520 Construcciones con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, aprobados por la Ley N° 5386 del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015, hasta la suma de **G. 215.131.410.-** (Guaraníes: Doscientos quince millones ciento treinta y un mil cuatrocientos diez).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el (ID. N° 287.856).

COMANDANCIA

CONTRATO N° 92/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 68/201, PARA LA "RESTAURACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y FÁBRICA" – (ID. N° 287.856)

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 68/2014, convocado por la Policía Nacional, según Resolución N° 561/2015.
La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

Ítem No	Código Catalogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Total
1	72102802-001	Restauración y/o reparación del Departamento de Informática y fábrica.	GL	1	**215.131.410**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**
Todos los servicios serán requeridos por la tesorería afectada a través de documentos de pedido de inicio.
Los servicios serán iniciados a más tardar dentro de los 3 días posteriores a la solicitud.
En todos los casos serán terminados y entregados los servicios en un plazo no mayor a 45 días posteriores a su inicio.

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. (Art. 37 f, Ley N° 2051).**
NO SE CONTEMPLAN ANTICIPOS

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. **MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
En caso de mora en la ejecución de los servicios se aplicara una multa equivalente al 0,5 % sobre el monto correspondiente al servicio en demora, por cada día calendario de atraso.
El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente.
Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante podrá optar por:
a) Aplicar lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 92/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 68/201, PARA LA "RESTAURACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y FÁBRICA" – (ID. N° 287.856)

b) Seguir aplicando las multas por atraso.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS. (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem No	Código Catalogo	Descripción	Cant. Sol.	Cant. Adjudicada	U.M	Precio unitario	Precio Total
1	72[illegible]	Restauración [illegible] informática					
1.1		Desmonte de Techo de chapa de zinc, provisión y colocación de chapas de zinc, incluye tela asfáltica (informática, tercer piso)	170	153,257	m2.	130.000	19.923.410
1.2		Reparación y cambio de canaletas y bajadas pluviales (informática, tercer piso).	70	70	ml	65.000	4.550.000
1.3		Reparación de paredes, costura con varillas conformadas y revoques (informatice, tercer piso).	50	50	m2.	32.500	1.625.000
1.5		Provisión y colocación de mamparas divisorias de eucatex, paneles ciegos, vidriados y 2 puertas (informática, tercer piso)	30	30	m2.	234.000	7.020.000
1.6		Instalación eléctrica; 10 artefactos fluorescentes 3x40, 10 tomas corrientes, 15 tomas para pc, 3 rollos de cable UTP categoría 6, 40 fichas RJ45, 2 aire acondicionados de 48000 BTU, 2 tableros seccionales, incluye cableado, llaves tm y canaletas, alimentación desde el TG (informática, tercer piso).	1	1	global	30.160.000	30.160.000
1.9		Instalación eléctrica; 15 artefactos fluorescentes 3x40, 10 tomas corrientes, 15 tomas para pc, 3 rollos de cable UTP categoría 6, 40 fichas RJ45, 1 aire acondicionador central 2 tableros seccionales, incluye cableado, llaves tm y canaletas, alimentación desde el TG (Fabrica, primer piso).	1	1	global	31.460.000	31.460.000
1.10		Provisión y colocación de Techo con chapa traslucida sobre estructura metálica, desagüe pluvial, incluye calculo estructural (Cobertura de Planta Baja, Salón, Identificaciones).	210	210	m2.	260.000	54.600.000
1.11		salón PB SSHH: reparación de sanitario, incluye cambio de cañerías, registros, accesorios y 8 inodoros cisterna alta, 8 portarrollos, 4 jaboneras, 7 canillas cortachorros para lavatorios, 4 dispensarios, 7 espejos individuales, 2 canillas de ½ .	1	1	global	14.313.000	14.313.000
1.12		Salón PB SSHH: desmonte de piso, provisión y colocación de piso porcelanato rustico 30x30.	40	40	m2	130.000	5.200.000

COMANDANCIA

CONTRATO N° 92/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 68/201, PARA LA "RESTAURACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y FÁBRICA" – (ID. N° 287.856)

1.13		Salón PB SSHH: desmonte de piso pared, provisión y colocación de piso pared, incluye el aire luz.	250	250	m2	104.000	26.000.000
1.14		Salón PB SSHH: provisión y colocación de puertas vidriadas 1,50x2,10 , aire luz.	2	2	unidad	3.640.000	7.280.000
1.15		Salón PB SSHH: provisión y servicio de pintura sintética para cielorraso.	40	40	m2	32.500	1.300.000
1.16		Salón PB SSHH: Provisión y colocación de puertas placas 1,00, incluye marco, cerraduras y barnizado.	2	2	unidad	1.040.000	2.080.000
1.17		Salón PB SSHH: Provisión y colocación de puertas placas 0,80, incluye marco, pasadores y barnizado.	6	6	unidad	1.040.000	6.240.000
1.18		Salón PB SSHH: Provisión y colocación de puertas placas 0,90, incluye marco, contramarco, cerraduras y barnizado.	2	2	unidad	1.040.000	2.080.000
1.20		Limpieza final y retiro de escombros.	1	1	Gl.	1.300.000	1.300.000
TOTAL ITEM 1							**215.131.410**

13. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas", Dirección: Avda. Boggiani y R.I. 2 Ytororó Tel: (+59521) 609 188 / 605 461. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción y verificación de los servicios, que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC. es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP. la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la

COMANDANCIA

CONTRATO N° 92/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 68/201, PARA LA "RESTAURACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y FÁBRICA" – (ID. N° 287.856)

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de julio de 2015.

DIEGO SZKLARKIEVICZ KALLER
Cédula de Identidad Civil **N° 1.398.623**
Propietario

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA